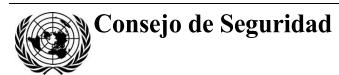
S/2022/447



Distr. general 1 de junio de 2022 Español

Original: inglés

# Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) entre el 21 de febrero y el 20 de mayo de 2022, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución 2613 (2021).

## II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza

- 2. En líneas generales, en el período sobre el que se informa se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria, si bien se produjeron varias infracciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, de 1974. La situación global de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS siguió siendo inestable porque continuaron las actividades militares en las zonas de separación y limitación, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2613 (2021).
- 3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, notifica todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de esa línea por aeronaves, drones, vehículos y personal militares y otras personas, constituyen violaciones del Acuerdo. En sus contactos periódicos con ambas partes, el personal directivo de la FNUOS siguió instándolas a que procedieran con moderación y evitaran cualquier actividad que pudiera redundar en un agravamiento de la situación.
- 4. A última hora del 22 de febrero, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 73 vio que una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel compuesta por tres tanques de combate y una excavadora cruzaban la línea de alto el fuego y patrullaban dentro de la zona de separación, un kilómetro al sureste del puesto de observación. Dos de los tanques se dirigieron posteriormente hacia el noroeste. El tercer tanque se desplazó en dirección noroeste en las primeras horas de la mañana.





- El 23 de febrero, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en el puesto de observación 73 se dio cuenta de que dos tanques de combate de las Fuerzas de Defensa de Israel patrullaban dentro de la zona de separación. Más tarde, los tanques abandonaron la zona y pusieron rumbo al noroeste. A última hora del 12 de abril, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 73 vio que dos tanques de combate de las Fuerzas de Defensa de Israel cruzaban la línea de alto el fuego y patrullaban durante un breve espacio de tiempo dentro de la zona de separación, a tres kilómetros de la localidad de Yubata al-Jashab.
- 5. A primera hora del 23 de febrero, el personal de las Naciones Unidas de las posiciones 10A, 27, 32 y 60, del campamento de Ziouani y de los puestos de observación 73 y 51 vio siete proyectiles que se dispararon desde el lado alfa (Golán ocupado por Israel), unos dos kilómetros al oeste del campamento de Ziouani, los cuales cayeron en las inmediaciones de Quneitra en la zona de separación. Inmediatamente después, el personal de las Naciones Unidas de las posiciones 10A, 27, 60, 68, el punto de paso Charlie y los puestos de observación 51 y 73 vieron cuatro cohetes que se dispararon desde el lado alfa, más o menos un kilómetro al suroeste del puesto de observación 73 de las Naciones Unidas, los cuales se estrellaron en las proximidades de Ruwayhina en la zona de limitación del lado bravo, a unos 150 metros de la posición 68 de las Naciones Unidas. El personal de las Naciones Unidas que se encontraba en la posición tuvo que ponerse a cubierto durante casi dos horas.
- 6. El 24 de febrero, el personal de las Naciones Unidas de la posición 80 observó que dos aeronaves no identificadas procedentes del lado alfa sobrevolaban la línea de alto el fuego sobre la posición y posteriormente regresaban hacia el lado alfa. Alrededor de la misma hora, el personal de las Naciones Unidas vio dos misiles en vuelo en las inmediaciones de Tall al-Ahmar Gharbi en la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS no pudo determinar el punto de origen de los misiles. El personal de las Naciones Unidas de la posición 80 también observó dos misiles, a unos cinco kilómetros al este de la posición, que interceptaron los otros dos misiles que dicho personal había avistado en vuelo. Ese mismo día, el personal de las Naciones Unidas de la posición 68 observó un misil que una aeronave había disparado desde el lado alfa hacia el lado bravo, a una distancia de tres kilómetros al oeste de la posición.
- 7. En seis ocasiones distintas, los días 25 de febrero, 8, 16, 19 y 21 de marzo y 29 de abril, el personal de las Naciones Unidas de los puestos de observación 54, 51 y 73 vio a una patrulla de las Fuerzas de Defensa de Israel que efectuaba varios disparos con armas pequeñas hacia la zona de separación para ahuyentar a los pastores que se encontraban en las inmediaciones de la valla técnica israelí.
- 8. A última hora del 30 de marzo, el personal de las Naciones Unidas situado en la posición 27 observó a tres miembros armados de las fuerzas de seguridad sirias que se desplazaban desde un punto de observación en el "antiguo" hospital de Quneitra en la zona de separación hacia la valla técnica israelí. Posteriormente, el personal de las Naciones Unidas de la posición 27 escuchó al menos 15 ráfagas de fuego de armas pequeñas desde el punto de observación de las fuerzas de seguridad sirias. A continuación, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que individuos no identificados del lado bravo habían disparado con armas pequeñas contra un dron de las Fuerzas de Defensa de Israel que operaba en el lado alfa. Las autoridades sirias notificaron a la FNUOS que el personal de las fuerzas de seguridad sirias había disparado contra drones que habían cruzado la línea de alto el fuego hacia la zona de separación. La FNUOS se puso en contacto con las dos partes para evitar un agravamiento de la situación.
- 9. El 14 de marzo y el 3 de abril, el personal de las Naciones Unidas ubicado en la posición 80 observó que un dron había cruzado la línea de alto el fuego volando desde el lado alfa. Durante el período que abarca el informe, el personal de las Naciones

**2/9** 22-08094

Unidas situado en distintos puestos avistó drones sobrevolando la zona de separación en varias ocasiones. La FNUOS no pudo determinar el punto de origen de los drones.

- 10. El 11 de mayo, el personal de las Naciones Unidas de la posición 10A y el puesto de observación 71 observó y escuchó el impacto de siete cargas de alta potencia en un puesto de las fuerzas de seguridad sirias en la zona de separación, a unos 300 metros al norte de la posición de las Naciones Unidas. Alrededor de la misma hora, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 73 se percató de que cinco proyectiles disparados desde el lado alfa habían impactado en el puesto de las fuerzas de seguridad sirias. Debido a la cercanía de los puntos de impacto de los proyectiles, el personal de las Naciones Unidas de la posición 10A y del puesto de observación 71 se puso a cubierto durante unas dos horas. La FNUOS se mantuvo en contacto con las partes para distender la situación.
- 11. A primera hora del 11 de mayo, el personal de las Naciones Unidas del lado alfa observó cinco proyectiles que se dispararon desde ese lado hacia Yubata al-Jashab en la zona de separación. Alrededor de la misma hora, el personal de las Naciones Unidas situado en la posición 37 observó humo cerca de Yubata al-Jashab. Una patrulla de la FNUOS enviada a la localidad no pudo encontrar ningún impacto de proyectiles.
- 12. Se siguieron produciendo de forma esporádica explosiones intensas y ráfagas de ametralladora pesada y armas pequeñas en la zona de separación y la zona de limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar se había debido a la voladura controlada de municiones sin detonar en el marco de operaciones de remoción y adiestramiento de efectivos de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS constató que se había mantenido la presencia de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, en varios puestos de control ubicados dentro de la zona de separación, en violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.
- 13. La continua presencia de sistemas Cúpula de Hierro, de artillería y de lanzamiento múltiple de cohetes en la zona de limitación del lado alfa representa una violación en todos los casos. De conformidad con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, constituye violación toda presencia de equipo militar o personal no autorizados en las zonas de separación y limitación.
- 14. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas que había observado, a saber, disparos hacia la zona de separación y de un lado a otro de ella y a través de la línea de alto el fuego, la presencia de equipo y personal no autorizados en las zonas de separación y limitación, y los cruces de la línea de alto el fuego por las Fuerzas de Defensa de Israel y por drones, así como por civiles procedentes del lado bravo. La FNUOS mantuvo un estrecho contacto con las partes para distender la situación, incluso durante los períodos de mayor tensión.
- 15. En una carta de fecha 27 de abril que nos dirigió tanto a mí como a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2022/355), el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, Bassam Sabbagh, comunicó que el miércoles 27 de abril de 2022, a las 00.41 horas, el ejército de ocupación israelí había llevado a cabo un ataque con misiles contra varios lugares cercanos a la capital, Damasco. Las andanadas de cohetes, procedentes de la zona ocupada de Tiberíades, dejaron cuatro soldados muertos, otros tres heridos y diversos daños materiales. En una carta de fecha 10 de abril (A/76/795-S/2022/304) dirigida a mí, el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, Fayssal Mekdad, transmitió información sobre la agresión militar que habían protagonizado hacia las 18.45 horas del sábado 9 de abril de 2022 varios aviones de combate israelíes procedentes del norte del Líbano, cuyo objetivo eran varias zonas de la región central de Siria y que había sido rechazada por los sistemas de defensa antiaérea sirios. En una carta de

22-08094 **3/9** 

fecha 16 de mayo que nos dirigió tanto a mí como a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2022/396), el Representante Permanente de la República Árabe Siria, informó de que el ejército de ocupación israelí había llevado a cabo, hacia las 20.20 horas del viernes 13 de mayo de 2022, un ataque aéreo durante el cual disparó varias andanadas de cohetes desde el mar Mediterráneo, al oeste de Baniyas, en dirección a varios puntos de la región central.

- 16. La FNUOS siguió viendo a personas no identificadas cruzar a diario la línea de alto el fuego desde el lado bravo, quienes, a su juicio, eran pastores y ganaderos de las zonas aledañas que pastoreaban ganado, así como cazadores que portaban armas. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando profunda preocupación por los cruces, que, según ellas, constituían una amenaza para la seguridad del personal de las Fuerzas que operaba en las proximidades de la línea de alto el fuego. En marzo, las autoridades sirias expidieron carnés de identidad a los pastores de algunas comunidades locales de Quneitra y Rafid para que pudieran circular por las inmediaciones de la línea de alto el fuego y evitar que se repitieran los incidentes de disparos. Esta actividad la coordinó la FNUOS con las dos partes. La FNUOS siguió coordinando con ambas partes la expedición de carnés de identidad del mismo tipo a los pastores de Yubata al-Jashab, que se encuentra en las proximidades de la línea de alto el fuego.
- 17. En tres ocasiones distintas, los días 16, 17 y 19 de marzo, se enviaron patrullas de la FNUOS para investigar los incidentes denunciados por las Fuerzas de Defensa de Israel de supuestos daños a la valla técnica israelí causados por individuos del lado bravo. Las patrullas de la FNUOS no pudieron confirmar los incidentes. La FNUOS incrementó sus patrullas en las cercanías de los presuntos lugares de los incidentes para evitar cualquier agravamiento de la situación.
- 18. El 8 de marzo, la FNUOS, a petición de las partes, ayudó al Comité Internacional de la Cruz Roja a facilitar el retorno de dos estudiantes del lado bravo al lado alfa por el cruce de Quneitra.
- 19. La FNUOS consideró que la situación de la seguridad en las partes septentrional y central de su zona de operaciones en el lado bravo había mejorado en general, pero siguió siendo inestable en la parte meridional, con incidentes de seguridad que, según se informa, se producen en lugares de la zona de limitación, incluso a lo largo de las rutas de patrullaje de la FNUOS en la provincia de Deraa. Fuentes públicas informaron de la detonación de artefactos explosivos improvisados en Nafia el 28 de febrero, incidente en el que murió un miembro de las fuerzas de seguridad sirias, y de otra detonación en Injil el 1 de marzo, como consecuencia de la cual resultaron heridos cuatro civiles. Según fuentes de dominio público, el 23 de abril se produjo una explosión de restos explosivos de guerra en Tasil, que causó heridas a un niño. Los medios de comunicación informaron de la detonación de artefactos explosivos improvisados colocados en vehículos en Kafr Shams el 1 de mayo y en Rafid el 4 de mayo, así como de la matanza a manos de elementos armados desconocidos de un antiguo miembro reconciliado de un grupo armado en Nawa el 19 de febrero y de dos personas entre Yasem y Nawa el 30 de marzo.
- 20. La FNUOS continuó cumpliendo su mandato en el contexto de las medidas adoptadas por las autoridades de Israel y de la República Árabe Siria para controlar la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Las medidas siguieron comprendiendo limitaciones de los desplazamientos del personal de las Naciones Unidas, así como pruebas y cuarentenas obligatorias después de cualquier cruce entre los dos lados o desplazamiento transfronterizo entre el Líbano y la República Árabe Siria. La FNUOS continuó vacunando a su personal militar y civil. Dieron positivo en las pruebas de COVID-19 seis miembros del personal de la FNUOS, que ya se han recuperado.

**4/9** 22-08094

- 21. Como vienen haciendo desde principios de marzo de 2020, las Fuerzas de Defensa de Israel continuaron restringiendo la circulación del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán a través de la puerta alfa en el punto de paso de Quneitra, que solo abren en casos concretos, lo que siguió afectando a la capacidad operacional y las actividades administrativas de la misión. La FNUOS se mantuvo en contacto con las Fuerzas de Defensa de Israel para que facilitaran el paso del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por el punto de paso de Quneitra y, en particular, en relación con la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas pasase de un lado a otro por la puerta alfa utilizando únicamente documentos expedidos por la FNUOS y de que se retomaran los procedimientos de paso establecidos. En octubre de 2021, las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que habían decidido volver a los procedimientos establecidos para facilitar el movimiento del personal y los suministros de la Fuerza a través de la puerta bravo en el punto de paso de Quneitra.
- 22. La FNUOS siguió tratando con las Fuerzas de Defensa de Israel las restricciones a la circulación y el acceso desde el lado alfa, a través de la valla técnica israelí, a los puestos de observación de las Naciones Unidas en la zona de separación.
- 23. El 18 de mayo, las Fuerzas de Defensa de Israel facilitaron la primera inspección de la FNUOS desde marzo de 2020 de las posiciones militares en la zona de limitación del lado alfa, que se llevó a cabo a través del Grupo de Observadores en el Golán. La FNUOS se mantuvo en contacto con las autoridades sirias para facilitar la reanudación de las inspecciones en el lado bravo en un futuro próximo, tras la inspección más reciente realizada el 9 de agosto de 2021 de las posiciones de las fuerzas armadas sirias en el norte de la zona de limitación.
- 24. Como parte de la vuelta a la plena ejecución de su mandato, la FNUOS prosiguió la restauración, el repintado y el reacondicionamiento de los barriles que marcan la línea de alto el fuego y la línea bravo, que delimitan la zona de separación, y restauró 34 barriles a lo largo de la línea de alto el fuego y 93 a lo largo de la línea bravo. La FNUOS siguió consultando a las partes sobre la restauración de barriles.
- 25. El retorno gradual de la FNUOS al lado bravo continuó avanzando, a pesar de las restricciones impuestas a las obras de construcción como parte de las medidas de control de la COVID-19. En la actualidad continúa el reacondicionamiento del puesto de observación 58, que está previsto que vuelva a ser ocupado por observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán en junio de 2022.
- 26. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional de la FNUOS y mantienen nueve puestos de observación fijos en la zona de responsabilidad de la FNUOS y uno temporal a lo largo de la línea de alto el fuego. La atención del Grupo de Observadores en el Golán seguía centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional. Asimismo, se encomienda a los observadores militares investigar incidentes en la zona de operaciones de la FNUOS.
- 27. La FNUOS siguió realizando patrullas operacionales mensuales en rutas de las zonas de separación y limitación: en febrero llevó a cabo 1.377 actividades operacionales, en marzo, 1.529, y en abril, 1.419. Las rutas de patrulla de la FNUOS abarcan toda la extensión de la zona de separación y el 70 % de la zona de limitación. La situación de la seguridad en la parte central de la zona de operaciones y la inestabilidad reinante en el sector sur siguieron ralentizando el progreso en la apertura de nuevas rutas de patrulla en la zona de limitación del lado bravo.

22-08094 **5/9** 

- 28. La circulación del personal de la FNUOS en el Líbano se ha visto restringida debido a medidas relacionadas con la COVID-19 y a requisitos administrativos libaneses. Durante el período sobre el que se informa, la ruta entre Beirut y Damasco a través del paso fronterizo de Yudayda y Masnaa, que es la principal ruta de reabastecimiento de la FNUOS, permaneció abierta a la circulación comercial, aunque estuvo cerrada de forma intermitente debido a las inclemencias del tiempo. También se ha convertido recientemente en la principal ruta de los contingentes de la FNUOS que rotan por Beirut.
- 29. La FNUOS siguió considerando que existía una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en su zona de operaciones debido a los restos explosivos de guerra, que incluían municiones sin detonar y minas, así como una amenaza probable derivada de la posible presencia de células durmientes de grupos armados.
- 30. La FNUOS siguió ejecutando y actualizando sus planes de contingencia para reforzar y evacuar posiciones y puestos de observación en los lados alfa y bravo, además de realizar periódicamente simulacros, maniobras y actividades de adiestramiento para posibles imprevistos. Se siguieron aplicando medidas de mitigación de riesgos, incluidas medidas de protección de los efectivos, en las posiciones y los puestos de observación y en la base de operaciones (campamento de Ziouani) y el cuartel general (campamento de Faouar).
- 31. La FNUOS no comunicó ningún caso de conducta indebida. La misión siguió llevando a cabo actividades, incluidas actividades frecuentes de capacitación del personal relacionadas con la prevención de los casos de conducta indebida, el cumplimiento de las normas al respecto y la imposición de medidas correctivas en tales casos.
- 32. Al 20 de mayo, la FNUOS estaba integrada por 1.117 efectivos, entre ellos 76 mujeres del personal de mantenimiento de la paz. Los efectivos desplegados procedían de Bhután (3), Chequia (4), Fiji (150), Ghana (6), la India (200), Irlanda (132), Nepal (409), los Países Bajos (1) y el Uruguay (217). Además, ayudaban a la FNUOS a llevar a cabo sus tareas 79 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, de los cuales 11 eran mujeres.

## III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

- 33. En su resolución 2613 (2021), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2022, y solicitó al Secretario General que lo informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica al conflicto en Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se abordó en mi informe sobre la situación en Oriente Medio (A/76/194), presentado en cumplimiento de la resolución 75/24 de la Asamblea General, relativa al Golán sirio.
- 34. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas, en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. Espero con interés que se alcance una solución pacífica al conflicto entre Israel y la República Árabe Siria y se reanuden los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y en otras resoluciones pertinentes.

**6/9** 22-08094

## IV. Aspectos financieros

- 35. La Asamblea General, en su resolución 75/303, consignó la suma de 61,2 millones de dólares para el mantenimiento de la misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
- 36. Al 12 de mayo de 2022, las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial para la FNUOS ascendían a 26,9 millones de dólares. En esa fecha, el total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz era de 2.821,6 millones de dólares.
- 37. Se han reembolsado los gastos en concepto de contingentes y de equipo de propiedad de los contingentes, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

### V. Observaciones

- En un momento especialmente inestable para la región, me siguen preocupando las violaciones constantes del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas durante el período que abarca el informe, incluidas las infracciones del alto el fuego de los días 23 y 24 de febrero y del 11 de mayo, que también supusieron un riesgo para el personal de las Naciones Unidas. Las Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, así como de cruzar esta línea. Asimismo, me sigue preocupando la presencia sostenida de las fuerzas armadas sirias en la zona de separación. No debe haber fuerzas o actividades militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. La continua presencia de armas y equipo no autorizados en la zona de limitación, tanto en el lado alfa como en el lado bravo, así como de drones que cruzan la línea de alto el fuego, contraviene el Acuerdo. Insto a las partes en el Acuerdo a que cumplan sus disposiciones y actúen con la máxima moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor encaminada a concienciar a ambas partes del riesgo de que se agrave la situación y de la necesidad de preservar el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.
- 39. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS. Todas las violaciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y socavan la estabilidad en la zona. La actividad permanente de enlace de la FNUOS con las partes ha contribuido a aliviar las tensiones en momentos de particular tirantez.
- 40. Sigue siendo esencial que Israel y la República Árabe Siria mantengan en todo momento su compromiso con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y apoyen la presencia de la FNUOS. El pleno regreso de la FNUOS a la zona de separación sigue teniendo carácter prioritario para la Fuerza. Cuento con que ambas partes seguirán cooperando para facilitar la marcha de los planes de la Fuerza de reanudar paulatinamente sus operaciones y regresar de manera gradual a las posiciones en la zona de separación y para que la Fuerza pueda cumplir plenamente su mandato, que incluye realizar inspecciones en ambos lados. Al mismo tiempo, las partes deberán seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.
- 41. Habida cuenta de la preocupante tendencia a que persistan las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y de la inestable situación de la seguridad en la parte meridional de la zona de limitación del lado bravo, la seguridad y protección del personal militar y civil de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán son motivo de especial preocupación. Por lo tanto, reviste particular importancia que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo su influencia sobre las partes

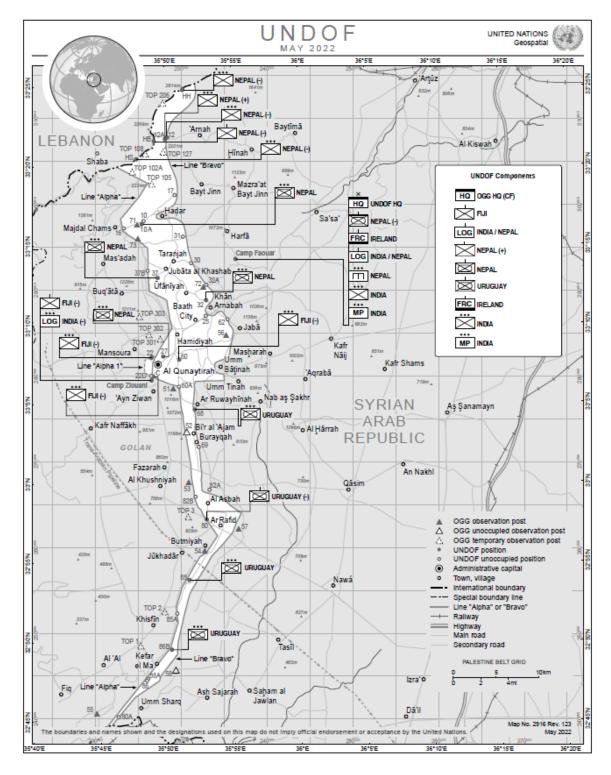
22-08094 **7/9** 

interesadas para garantizar que la FNUOS tenga la capacidad de operar en condiciones de seguridad y se le permita actuar con libertad de conformidad con el Acuerdo. También sigue siendo importante que las partes continúen facilitando el despliegue de todo el personal de la FNUOS para la ejecución efectiva del mandato.

- 42. El apoyo permanente de los Estados Miembros y, en particular, la confianza depositada por los países que aportan contingentes en la FNUOS y su compromiso con la misión siguen siendo factores clave para que la Fuerza pueda cumplir su mandato. Doy las gracias a los Gobiernos de Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, los Países Bajos y el Uruguay por sus contribuciones y por el compromiso, la determinación y la absoluta profesionalidad de su personal militar en la FNUOS. También doy las gracias a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.
- 43. Considero esencial que la FNUOS mantenga su presencia en la zona. Por tanto, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2022. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo.
- 44. Para concluir, deseo manifestar mi aprecio al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza, Teniente General Ishwar Hamal, al personal militar y civil que presta servicio bajo su mando en la FNUOS y a los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que siguen desempeñando con eficiencia y dedicación, en circunstancias extremadamente difíciles, las importantes tareas que les ha encomendado el Consejo de Seguridad.

8/9

### Mapa



**9/9**